

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

**SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.**

S. E. I. se ha servido disponer que se inserte en este número del Boletín Eclesiástico la siguiente orden:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 2.º—  
Excmo. Sr.: Visto el expediente canónico instruido en esa Diócesis para el nombramiento de un Coadjutor *ad nutum* que desempeñe el ministerio parroquial en Villares de la Reina, por hallarse imposibilitado de hacerlo el Cura propio á causa de su edad y padecimientos, y en vista de cuanto de él resulta, he tenido á bien mandar, en uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno provisional y Ministro de Gracia y Justicia, que se proceda al nombramiento del eclesiástico que ha de desempeñar dicho cargo, con la dotación de doscientos veinte escudos anuales y mitad de los derechos de estola y pié de altar, reservándose al Párroco impedido la mitad restante de los derechos, las dos terceras partes de su actual dotación y el disfrute de la casa rectoral, huertos y heredades, si las hubiere.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1868.—*Romero Ortiz*.—Sr. Obispo de Salamanca.